



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCII

Lunes 6 de agosto de 1962.

Núm. 187

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Estadística de Cinematografía, Teatro y Música.—Orden por la que se reorganiza la citada Estadística.	10989	tros nacionales que son trasladados de provincia en virtud de concurso general de traslados.	10994
Normalización militar.—Orden por la que se declaran normas «conjuntas» de interés militar las que se relacionan.	10994		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Maestros nacionales.—Resolución por la que se dan normas para la inclusión en nómina de los Maes-		Plagas del campo.—Resolución por la que se amplían las zonas de tratamiento obligatorio contra la «mosca del olivo» al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.	10995

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO		rales Cambreleng, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, Delegado de Hacienda en Las Palmas.	10996
Despacho.—Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.	10995	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Nombramientos.—Resolución en el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último para proveer tres plazas de Sirvientes técnicos en la Escuela Nacional de Sanidad.	10996
Situaciones.—Resolución por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Hermilo González Gil.	10995	Retiros.—Resolución por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	10997
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se relacionan.	10996	Jubilaciones.—Resolución por la que se jubila a don Federico Fernández Sar, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de La Coruña.	10997
Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Gumersindo Placer López.	10996	Resolución por la que se jubila a doña María Dolores Vila Masdeu, Profesora de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de la Escuela de Comercio de Barcelona.	10997
Ceses.—Resolución por la que se dispone que don Blas Otal Bernúes cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.	10996	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE HACIENDA		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Emeterio Cesáreo Diego Somonte.	10997
Jubilaciones.—Resolución por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Fernando Mo-			

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PÁGINA
Plazas en el taller mecánico de precisión del Instituto Geográfico y Catastral.—Resolución por la que se transcribe relación de opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas correspondientes a la plantilla de personal diverso no agrupado en Cuerpos en las especialidades que se detallan.	10997	Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla.—Resolución por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para proveer dicha plaza del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.	11001
MINISTERIO DE JUSTICIA		Ayudantes de Economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria.—Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición de 15 plazas de dichas Ayudantes.	11001
Oficiales de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.—Resolución por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos para la oposición a dichas plazas de primera clase, últimamente convocada.	10998	MINISTERIO DEL AIRE	
Registros de la Propiedad.—Resolución por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.	10999	Pilotos de Complemento.—Orden por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del undécimo curso de Pilotos de Complemento.	11001
Secretarios de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se señalan las fechas del sorteo y del comienzo de las de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal de primera y segunda categorías turno libre.	11000	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Rama Técnica de la Escala General Administrativa. Orden por la que se convoca concurso de destinos para el personal de dicha Rama del Ministerio.	11002
Delineantes al servicio de la Hacienda Pública.—Orden por la que se acepta la relación de los señores aprobados en la oposición convocada por Resolución de 14 de marzo de 1962 y de acuerdo con la Orden ministerial de 9 de mayo de 1961 para cubrir ocho plazas en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública.	11000	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Archivero del Cabildo Insular de Tenerife.—Resolución referente a la oposición para proveer en propiedad la citada plaza.	11003
Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación. Resolución por la que se transcriben las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en dicha Escala.	11000	Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Resolución referente a la oposición convocada para proveer en propiedad dicha plaza.	11003
		Profesor de Sala de la Diputación Provincial de Málaga.—Resolución referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Bloquímica y Bromatología, vacante en la correspondiente plantilla de personal de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Beneficencia.	11003
		del Alto Estado Mayor, la parcela señalada con el número 5 en el plano de parcelación de la calle del General-Mota, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal.	11006
		Aprovechamientos de aguas.—Resolución por la que se hace público haber sido autorizado don Juan Félix Amuriza Olivares para encauzar y cubrir un tramo del arroyo Iturrioz, en término de Ceanuri (Vizcaya), con destino a mejoras de condiciones en unas fincas de su propiedad.	11007
		Expropiaciones.—Resolución por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Pavimentación con adoquín mosaico entre los puntos kilométricos 507.000 al 511.000 de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera», en el término municipal de Tárrega.	11013
		Obras.—Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de reparación y ampliación del abastecimiento de aguas de Cuzcurita y Tirgo (Logroño).	11007
		Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del aliviadero del embalse de Buseo (Valencia)».	11008
		Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de la carretera de Reinos a Bimón-embalse del Ebro (Santander)».	11008
		Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de riegos de los extremos de la	

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

Subastas.—Resolución por la que se anuncia en pública subasta la venta de 25.000 kilogramos de salvado y 20.000 kilogramos de harinillas del Almacén Regional de Intendencia, de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares.

11004

MINISTERIO DE HACIENDA

Lotería Nacional.—Resolución por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes de la Lotería Nacional que se citan, correspondientes al sorteo del día 6 de agosto de 1962.

11004

Renta de Petróleos.—Orden por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1958.

11004

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Clasificaciones.—Orden por la que se clasifican con carácter definitivo las plazas de funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales y del ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de La Coruña.

11005

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Adjudicaciones.—Resolución por la que se adjudica definitivamente al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección

PÁGINA	PÁGINA
villa de Alcora, extremales de la Torreña, Regatell, Santa y Baso-Salsadella (Castellón). Derecho de tanto concedido por Orden ministerial de 14 de abril de 1962 al Sindicato de Riegos de Alcora.	11009
Resolución por la que se anuncia subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del canal de Zuzones, obras (Soria y Burgos).	11010
Resolución por la que se anuncia concurso para las construcciones de suministros y montajes correspondientes a la elevación de aguas para riego del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres).	11011
Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de Osuna (Sevilla).	11011
Resolución por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de camino del enlace del embalse de Borbollón a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás (Cáceres).	11012
Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de proyecto modificado de revestimiento de la red de acequias derivadas de la acequia de Palencia, en término de Husillos (Palencia).	11013
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.220.	11006
Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.622.	11006
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Centros de enseñanza primaria.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio San Bonifacio», establecido en el camino de Garázar, sin número, en Bilbao (Vizcaya).	11014
Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio-Academia Santa María, establecido en la calle particular, sin número, en barrio de Barajas, colonia Iberia, en Madrid.	11014
Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del establecimiento	11017
de enseñanza primaria no estatal denominado «Parvulario Llorca», establecido en la calle Nou Plus, número 111, en Barcelona.	11015
MINISTERIO DE COMERCIO	
Mercado de Divisas.—Resoluciones por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 6 al 12 de agosto de 1962.	11016
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Casas baratas.—Orden por la que se vincula la casa barata número 16 de la calle de los Condes de Torreánaz, de esta capital, a don Angel Franco Jorge.	11016
Orden por la que se vincula la casa barata número 2 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, a don Mario Carrera Gómez.	11016
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Obras.—Resolución referente al concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino», de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas de Gran Canaria.	11016
ADMINISTRACION LOCAL	
Concursos.—Resolución por la que se anuncia concurso para suministro de maquinaria, materiales y accesorios con destino a la imprenta de la Diputación Provincial de Vizcaya.	11017
Obras.—Resolución por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, de la Diputación Provincial de Santander.	11017
Resolución por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que se citan, de la Diputación Provincial de Zamora.	11017
Resolución por la que se saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Buenavista (Los Castros), del Ayuntamiento de La Coruña.	11017
Resolución por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan, del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).	11017
IV.—Administración de Justicia	11018
V.—Anuncios	11021

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO	
Decreto 1879/1962, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.	10995
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 26 de julio de 1962 por la que se reorganiza la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música.	10989
Orden de 28 de julio de 1962 por la que se declaran normas «conjuntas» de interés militar las que se relacionan.	10994
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Hermilo González Gil.	10995
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de opositores admitidos para tomar parte en el con-	10996
curso-oposición para cubrir tres plazas correspondientes a la plantilla de personal diverso no agrupado en Cuerpos en las especialidades que se detallan.	10997
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se relacionan.	10996
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que don Blas Otal Bernútes cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.	10996
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Gumersindo Placer López.	10996
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos y	10996

PÁGINA		PÁGINA
	excluidos para la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones últimamente convocada.	
10998	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.	11007
10999	Resolución del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal de primera y segunda categorías, turno libre, por la que se señalan las fechas del sorteo y del comienzo de las mismas.	11008
11000	MINISTERIO DEL EJERCITO Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia en pública subasta la venta de 25.000 kilogramos de salvado y 20.000 kilogramos de harinillas del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.	11008
11004	MINISTERIO DE HACIENDA Orden de 5 de julio de 1962 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petroleos correspondiente al ejercicio de 1958.	11009
11004	Orden de 24 de julio de 1962 por la que se acepta la relación de los señores aprobados en la oposición convocada por Resolución de 14 de marzo de 1962 y de acuerdo con la Orden ministerial de 6 de mayo de 1961 para cubrir ocho plazas en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública.	11010
11006	Resolución de la Subsecretaría de Hacienda por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Fernando Morales Cambreleng, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, Delegado de Hacienda en Las Palmas.	11011
10996	Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes de la Lotería Nacional que se citan, correspondientes al sorteo del día 6 de agosto de 1962.	11011
11004	MINISTERIO DE LA GOBERNACION Orden de 10 de julio de 1962 por la que se clasifican con carácter definitivo las plazas de funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales y del ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de La Coruña.	11012
11005	Resolución de la Dirección General de Sanidad en el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último para proveer tres plazas de Sirvientes técnicos en la Escuela Nacional de Sanidad.	11013
10996	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	11013
11000	Resolución de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.	11013
11006	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Orden de 24 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.220.	
11006	Orden de 24 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.622.	
11006	Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección del Alto Estado Mayor, la parcela señalada con el número 5 en el plano de parcelación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal.	
11006	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado don Juan Félix Amuriza Olivares para encauzar y cubrir un tramo del arroyo Iturrioz en término de Ceanuri (Vizcaya) con destino a mejoras de condiciones en unas fincas de su propiedad.	
11007	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de reparación y ampliación del abastecimiento de aguas de Cuzcurrita y Tirgo (Logroño).	
11008	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del aliviadero del embalse de Busec (Valencia)».	
11008	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de la carretera de Reinoso a Bimón-embalse del Ebro (Santander)».	
11009	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de riegos de los extremales de la villa de Alcora, extremales de la Torreta, Regateli, Santa y Baso-Salsadella (Castellón). Derecho de lanteo concedido por Orden ministerial de 14 de abril de 1962 al Sindicato de Riegos de Alcora.	
11004	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del canal de Zuzones, obras (Soria y Burgos).	
11004	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para las construcciones de suministros y montajes correspondientes a la elevación de aguas para riego del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres).	
11006	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de Osuna (Sevilla).	
11006	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de camino del enlace del embalse de Borbullón a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás (Cáceres)».	
10996	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de proyecto modificado de revestimiento de la red de acequias derivadas de la acequia de Palencia en término de Husillos (Palencia).	
11004	Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Pavimentación con adoquín mosaico entre los puntos kilométricos 507,000 al 511,000 de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera», en término municipal de Tárrega.	
11005	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la inclusión en nómina de los Maestros nacionales que son trasladados de provincia en virtud de concurso general de traslados.	
10996	Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio San Bonifacio», establecido en el camino de Garázar, sin número, en Bilbao (Vizcaya), y de los establecimientos de enseñanza primaria no estatal denominados «Colegio Academia Santa Ana María», establecido en la calle particular, sin número, en barrio de Barajas, colonia Iberia, en Madrid, y «Parvulario Llorea», establecido en la calle Nou Pins, número 111, en Barcelona.	
10997	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Federico Fernández Sar, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de La Coruña.	
11014	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a doña María Dolores Vila Masdén, Profesora de las Enseñanzas Auxiliares Mercantiles de la Escuela de Comercio de Barcelona.	
11006	MINISTERIO DE AGRICULTURA Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se amplían las zonas de tratamiento obligatorio contra la araña del olivo al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.	
11007	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe relación de los aspirantes	

	PÁGINA		PÁGINA
admitidos para tomar parte en el concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.	11001	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición de 15 plazas de Ayudantes de Economía Doméstica, del «Servicio de Extensión Agraria».	11001	Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino».	11018
MINISTERIO DEL AIRE		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 19 de julio de 1962 por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del undécimo curso de Pilotos de Complemento.	11001	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Bioquímica y Bromatología, vacante en la correspondiente plantilla de personal de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Beneficencia.	11003
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo.	11017
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Emeterio Cesáreo Diego Somonta.	10997	Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para suministro de maquinaria, materiales y accesorios con destino a la imprenta provincial.	11017
Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 6 al 12 de agosto de 1962.	11016	Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que se citan.	11017
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) referente a la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.	11003
Orden de 19 de julio de 1962 por la que se convoca concurso de destinos para el personal de la Rama Técnica de la Escala general Administrativa del Ministerio.	11002	Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Buenavista (Los Castros).	11017
Ordenes de 26 de julio de 1962 por las que se vinculan las casas baratas que se detallan a los señores que se expresan.	11002	Resolución del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan.	11017
		Resolución del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Archivero.	11003

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se reorganiza la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música.

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

La importancia de la Cinematografía, el Teatro y la Música y la necesidad de estudiar estas actividades de índole cultural y artística en el campo social hacen aconsejable organizar una estadística sobre esta materia, que coordine la labor de los distintos organismos interesados y atienda en lo posible las recomendaciones internacionales.

No puede prescindirse, sin embargo, de las cifras generales que se deduzcan de la investigación económico-social de este sector por su estrecha relación con la actividad puramente cultural. Por ello, hasta que se dicten las normas de formación de los censos y estadísticas de servicios, se requiere a algunos organismos para que faciliten información estadística elaborada para el cumplimiento de sus propios fines.

El Instituto Nacional de Estadística ha redactado, con la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales Diversas, un proyecto de organización de la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música, que es conveniente realizar.

Por lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Estadística formará a partir de primero de enero de 1962 la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música, con la colaboración del Ministerio de Información y Turismo y de los demás Ministerios y organismos públicos, incluidos los organismos autónomos y paraestatales, el Alto Estado Mayor, los organismos del Movimiento y de la Administración Local, la Sociedad General de Autores de Es-

paña, otras entidades públicas o privadas que sostengan o protejan actividades de esta naturaleza y la ofrecida por la Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia.

El Instituto Nacional de Estadística ejercerá una función general de carácter coordinador, sin perjuicio de las demás misiones que se le asignan en esta Orden.

Art. 2.º La recogida de datos para la mencionada Estadística se realizará por los organismos y entidades colaboradoras con el alcance, cuestionarios, plazos y trámites que se detallan en el anexo, de acuerdo con el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Estadística, que queda aprobado por la presente Orden.

Art. 3.º Los datos referentes a la protección dispensada por el Estado a la Cinematografía, al Teatro y a la Música, con especial mención de los Festivales de España, serán facilitados al Instituto Nacional de Estadística por el Ministerio de Información y Turismo y los demás Ministerios y organismos públicos, autónomos y paraestatales que la otorguen, con el alcance que se determine.

El Instituto recogerá directamente de los organismos de la Administración Local los datos relativos a la protección que dispensen a estas actividades, ampliando la información, en lo posible, a otras entidades públicas y privadas.

Art. 4.º El alcance de la información relativa a la exportación y a la importación de películas, producción teatral y utilería y de partituras musicales, se determinará por el Instituto de acuerdo con los organismos interesados.

Art. 5.º La financiación y valoración económica de estas actividades y la asistencia de público a los espectáculos serán objeto de investigaciones especiales.

Art. 6.º El Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo la elaboración y publicación de la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música.

Sin perjuicio de ello, los organismos colaboradores podrán

realizar y publicar las estadísticas necesarias a sus propios fines, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos segundo y sexto de la Ley de Estadística, de 31 de diciembre de 1945.

Art. 7.º El Instituto Nacional de Estadística podrá dirigirse por sí o por medio de sus Delegaciones a los organismos, entidades o particulares para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la citada Ley de Estadística, faciliten los datos requeridos al efecto o, en su caso, las aclaraciones necesarias para su depuración.

Los organismos colaboradores podrán dirigirse, con análoga finalidad a las entidades y particulares que hayan de facilitar los datos primarios para la elaboración de las informaciones requeridas por el Instituto Nacional de Estadística, las cuales serán consideradas como investigación de este último organismo, a efectos de la obligación, por parte de los informantes, de remitir los datos solicitados, de la observancia del secreto estadístico por cuantos intervengan en estos trabajos, y de las facultades del Director general del Instituto Nacional de Estadística para disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Estadística, de 2 de febrero de 1948.

Art. 8.º La Delegación del Instituto en el Ministerio de Información y Turismo recogerá la información complementaria o conexas que obre en poder de los Servicios Centrales del Ministerio.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Estadística, previo informe en caso necesario de la Ponencia de Coordinación y Crítica de la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales Diversas, decidirá acerca de la consistencia de los datos recibidos, la bondad de las informaciones elaboradas y la conveniencia o no de su publicación.

También podrá el Instituto Nacional de Estadística requerir a los organismos colaboradores para que amplíen la información, en los términos que se fijan, previo informe en caso necesario de la expresada Ponencia de Coordinación y Crítica.

Artículo 10. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística y los organismos colaboradores podrán dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta Orden en la esfera de su competencia.

El Instituto Nacional de Estadística autorizará, en su caso, la reforma no sustancial de los cuestionarios según lo que la experiencia aconseje, oídos los organismos colaboradores.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1962.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros, Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1962 por la que se reorganiza la Estadística de Cinematografía, Teatro y Música

El alcance y los cuestionarios que, en su caso, han de utilizarse, a los que se refiere el artículo seguido de la Orden mencionada, las fechas y los plazos en que deben diligenciarse y los trámites que han de seguirse serán los siguientes:

I.—ALCANCE

Las informaciones que hayan de facilitar los organismos colaboradores, sin atenerse a un cuestionario previamente recontactado, tendrán en principio el alcance que en términos generales se señala en cada caso, bien entendido que en una primera fase sólo se pretende recoger los datos que habitualmente elabora cada organismo para fines administrativos propios o en razón de las estadísticas privativas que forja.

En una segunda fase, podrán ser requeridos estos organismos para que amplíen las informaciones correspondientes.

II.—CUESTIONARIOS Y PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO

1.º *Cuestionario modelo C. 1.*—Será cumplimentado anualmente por los organismos públicos, autónomos y paraestatales, la Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia y las entidades y asociaciones privadas, con referencia a las salas no comerciales de proyección cinematográfica, a los equipos de proyección sin sala y a la labor cultural y educativa del cine en centros de ellos dependientes.

2.º *Cuestionario modelo T. M. 1.*—Será diligenciado con periodicidad anual por los Delegados provinciales de la Sociedad General de Autores de España, en relación con el número de locales en los que se han celebrado espectáculos, incluidas las salas de fiestas, expresando el número de funciones teatrales, de circo y de variedades, de conciertos musicales en salas y en otros lugares y de recitales poéticos celebrados en las capitales y en el resto de cada una de las provincias españolas.

3.º *Cuestionario modelo T. 1.*—Será cumplimentado, con carácter mensual, por las Delegaciones provinciales de la Sociedad General de Autores de España, con referencia al número de compañías teatrales actuantes, obras representadas y funciones celebradas.

4.º *Cuestionario T. 2.*—Será diligenciado anualmente por las Delegaciones provinciales de la Sociedad General de Autores de España, con referencia a las compañías y agrupaciones teatrales no profesionales.

5.º *Cuestionario modelo M. 1.*—Será cumplimentado con carácter anual por los organismos de la Administración Pública, estatal y local, los organismos del Movimiento y otras entidades públicas y privadas que sostengan agrupaciones musicales profesionales o no, como bandas, orquestas, coros y otras.

Todos los cuestionarios reseñados se ajustarán a los modelos que se insertan a continuación.

Asimismo, para las clasificaciones de las películas según su materia, se tendrá en cuenta la nomenclatura inserta en este anexo.

III.—FECHAS DE ENVÍO DE LAS INFORMACIONES

Salvo indicaciones en sentido contrario, se entenderá que las informaciones, que luego se detallan, deberán ser remitidas por los organismos colaboradores al Instituto Nacional de Estadística:

- Durante el mes de febrero de cada año, cuando se trate de datos correspondientes al año anterior.
- Durante el mes siguiente a aquel a que correspondan los datos, cuando se trate de datos mensuales.

IV.—TRAMITACIÓN

El trámite a seguir por los distintos organismos y entidades será el siguiente:

1. Los Ministerios y otros organismos de la Administración Pública, del Movimiento y otros autónomos y paraestatales. Estos organismos facilitarán anualmente al Instituto Nacional de Estadística información relativa a:

- La producción de documentales cinematográficos.
- Los fondos y actividades de las filmotecas o cinematecas.
- Las agrupaciones musicales, bandas, orquestas, coros y análogas, profesionales o no.

Para la recogida de esta información se utilizará el cuestionario M. 1, cuyos ejemplares les serán enviados por las Delegaciones del Instituto en los respectivos Ministerios.

d) Las salas no comerciales de proyección cinematográfica, los equipos de proyección sin sala y la labor cultural y educativa del cine.

Para la recogida de estos datos se utilizará el cuestionario modelo C. 1, con el que se seguirá el mismo trámite señalado para el cuestionario M. 1.

Las Diputaciones y los Ayuntamientos facilitarán también los datos referentes a las materias reseñadas en los párrafos anteriores, con periodicidad anual, a las Delegaciones provinciales de Estadística, las cuales remitirán los cuestionarios modelos M. 1 y C. 1, al objeto de que sean diligenciados y devueltos a las expresadas Delegaciones.

2. La Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Este organismo facilitará anualmente, por medio de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Información y Turismo, los datos numéricos referentes a:

- Los permisos de rodaje concedidos para producción de películas de largo y corto metraje, bien sean nacionales, coproducciones o extranjeras.
- Las películas de largo y de corto metraje, así como las publicitarias y para televisión, autorizadas y clasificadas, según los términos legales, aun cuando este último extremo se restrinja a las películas enteramente españolas o coproducidas.
- Los cine-clubs, sus socios u otros aspectos, según su localización geográfica, deducidos del Registro que tiene a su cargo.

d) Los noticiarios y documentales producidos por la entidad autónoma NO-DO y los exhibidos en las salas de proyección cinematográfica.

e) La actividad desplegada por el Instituto Español de Cinematografía y el Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.

3. La Dirección General de Prisiones.

Este organismo facilitará anualmente la información relativa a las salas de proyección, los equipos de proyección sin sala y a la labor cultural y educativa del cine realizada en los establecimientos penitenciarios mediante el cuestionario C. 1.

Recogerá también los datos referentes a las agrupaciones musicales no profesionales organizadas en los expresados establecimientos, utilizando el cuestionario M. 1.

Los cuestionarios les serán facilitados por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Justicia, con el fin de que, diligenciados con referencia al año anterior, se devuelvan por el mismo conducto.

4. El Servicio de Estadística Militar.

Este Servicio recogerá con periodicidad anual la información relativa a los equipos de proyección sin sala y a la labor cultural y educativa del cine realizada en las unidades y dependencias militares, mediante el cuestionario C. 1.

También recogerá los datos primarios referentes a las agrupaciones musicales, profesionales o no, utilizando el cuestionario M. 1.

Los cuestionarios que se han de cumplimentar con referencia al año anterior le serán entregados por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Alto Estado Mayor, por cuyo conducto serán devueltos.

5. El Servicio Sindical de Estadística.

Este Servicio, con la colaboración del Sindicato Nacional del Espectáculo, facilitará anualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medio de su Delegación en la Secretaría General del Movimiento, la información numérica relativa a:

a) Las empresas de producción cinematográfica, estudios de rodaje, estudios de doblaje y laboratorios cinematográficos, con expresión de su localización geográfica.

b) El personal artístico y técnico, tanto español como extranjero que haya trabajado en la producción cinematográfica en nuestro país, según su nacionalidad, sexo y especialidad profesional.

Los artistas y técnicos cinematográficos que hayan trabajado en el extranjero, con el detalle expresado en el párrafo anterior.

c) Las películas producidas—nacionales y coproducidas—, con expresión en este último caso de los países de coproducción, clasificadas, además, según la técnica y el color empleados y el tema.

Las películas producidas de tipo publicitario y para la televisión.

Las películas dobladas, clasificadas según el país de producción, la técnica empleada y el tema.

d) Las empresas distribuidoras, con expresión de su localización geográfica.

Las películas exhibidas, clasificadas según el país de producción, localidad en que se estrenó cada película por vez primera y materia.

e) Las salas de proyección cinematográfica, incluidas las fijas, de verano y ambulantes, con expresión de su localización geográfica y aforo, información deducida de una investigación general.

f) Los artistas inscritos de teatro, circo y variedades, según sexo y especialidad.

Los artistas españoles que hayan actuado en el extranjero y artistas extranjeros que hubieran actuado en España, con expresión de la nacionalidad, sexo y especialidad profesional.

g) Los profesores y artistas musicales inscritos, según su sexo y especialidad.

Los profesores y artistas españoles que hayan actuado en el extranjero y profesores y artistas extranjeros que hubieran actuado en España, con expresión de la nacionalidad, sexo y la especialidad profesional.

h) Las agrupaciones musicales de Educación y Descanso constituidas por la Obra o bien inscritas en ella y organizadas por las empresas.

A este objeto, se utilizará el cuestionario M. 1 para consignar los datos de cada agrupación, remitiéndolos por el trámite señalado.

6. El Sindicato Español Universitario y las Delegaciones Nacionales de la Sección Femenina y Juventudes.

Estos organismos facilitarán anualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medio de su Delegación en la Secretaría

General del Movimiento, los datos relativos a las agrupaciones musicales que tengan constituidas, utilizando también el cuestionario modelo M. 1 con el que se seguirá el mismo trámite señalado en el párrafo anterior.

7. La Sociedad General de Autores de España.

Esta Sociedad facilitará al Instituto Nacional de Estadística los datos referentes a:

a) Con carácter mensual:

1. Las obras teatrales estrenadas, incluidas las radiofónicas y las de televisión deducidas de las declaraciones de propiedad formuladas por los autores.

2. Las obras musicales declaradas, deducidas, asimismo, de las declaraciones de propiedad formuladas por sus autores.

También facilitará información sobre el número de tocadiscos y receptores de radio y televisión que satisfacen derechos.

3. Las compañías teatrales actuantes, obras representadas y número de funciones.

Los Delegados de la Sociedad General de Autores utilizarán a tal fin cuestionarios del modelo T. 1 que cumplimentarán consignando la información con referencia al mes en que se distribuyen los derechos de autor, y los enviarán a la Sociedad, la que los hará llegar al Instituto Nacional de Estadística dentro del mes siguiente al que corresponda la oportuna liquidación.

b) Con carácter anual:

1. Las salas comerciales de proyección cinematográfica, teatros, circo y salas de fiesta y salas donde se celebren conciertos y audiciones musicales, con expresión de su número, localización geográfica y aforo.

2. Las salas que no sean de exhibición cinematográfica, donde se hayan celebrado espectáculos, incluidas las salas de fiesta, con expresión del número de obras teatrales, de circo, de variedades, conciertos musicales y recitales poéticos celebrados en la capital y en el resto de cada provincia.

A este objeto, los Delegados de la Sociedad utilizarán cuestionarios del modelo T. M. 1, que diligenciarán y remitirán a la Sociedad, la que los hará llegar al Instituto Nacional de Estadística durante el primer trimestre de cada año, con respecto a la información correspondiente al año anterior.

3. Las agrupaciones musicales, profesionales o no.

Con carácter complementario, colaborará esta sociedad en la obtención de los datos referentes a la composición de las agrupaciones musicales, utilizando el cuestionario M. 1, con el que se seguirá el mismo trámite señalado en el párrafo anterior.

4. Las obras teatrales representadas en el extranjero.

5. Las actuaciones musicales realizadas en el extranjero.

8. La Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia.

Esta Oficina recogerá anualmente los datos relativos a las salas no comerciales de proyección cinematográfica, a los equipos de proyección sin sala y a la labor cultural y educativa realizada en los centros no docentes de la Iglesia, mediante el cuestionario C. 1.

Recogerá también la información referente a las «Scholas cantorum» y capillas, mediante el cuestionario M. 1.

Los cuestionarios les serán facilitados directamente por el Instituto Nacional de Estadística, al que los devolverá cumplimentados en los mismos plazos expresados en los apartados anteriores.

9. Otras entidades públicas y privadas.

Las entidades públicas y las asociaciones privadas no comprendidas en los apartados anteriores facilitarán anualmente al Instituto Nacional de Estadística, en su caso, los datos relativos a:

a) La producción de documentales cinematográficos.

b) Los fondos o actividades de las filmotecas o cinematecas.

c) Las agrupaciones musicales—bandas, orquestas, coros y análogos—, profesionales o no.

Para la recogida de estos datos se utilizará el cuestionario M. 1, cuyos ejemplares les serán enviados por las Delegaciones del Instituto.

d) Las salas no comerciales de proyección cinematográfica, equipos de proyección sin sala y la labor cultural y educativa del cine.

Para la recogida de estos datos se utilizará el cuestionario modelo C. 1, con el que se seguirá el mismo trámite señalado en el apartado anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA -

MOD. C. 1

ESTADÍSTICA DE CINEMATOGRAFÍA,
TEATRO Y MÚSICA

Labor cultural y educativa del cine

Denominación del Centro: Año

Provincia: Municipio:

Domicilio:

¿Tiene sala de proyección cinematográfica construida ex profeso?: Su aforo: ¿Tiene salón o sala adaptada para este fin?: Su aforo:

Número de proyectores:

De 65 mm y mayores

De 35 mm.

De 16 mm.

Número de sesiones celebradas en el año:

Número de títulos exhibidos:

De largo metraje

De corto metraje

..... de de

El Director,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

MOD. T. M. 1

ESTADÍSTICA DE CINEMATOGRAFÍA
TEATRO Y MÚSICA

Resumen de espectáculos (1)

Delegación de la Sociedad General de Autores de España en la provincia de Año

	En la capital	En el resto de la provincia	Total provincia
Número de locales en los que se han celebrado espectáculos, incluidas salas de fiesta
Número de funciones teatrales
Número de funciones de variedades
Número de funciones de circo
Conciertos musicales { En salas
{ En otros lugares abiertos
Recitales poéticos

..... de de

El Delegado de la S. G. A. E.,

(1) Excluidas las salas de baile sin espectáculo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

MOD. T. 1

ESTADÍSTICA DE CINEMATOGRAFÍA,
TEATRO Y MÚSICA

Estadística del teatro

Resumen de las obras representadas (referido al mes en que se distribuyen los derechos de autor)

Delegación de la Sociedad General de Autores en la provincia de Mes Año

	Capital	Resto de la provincia	Total de la provincia
Número de compañías actuantes
Número de obras representadas
Número de locales de teatro utilizados
Número de funciones celebradas

..... de de

El Delegado de la S. G. A. E.,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

MOD. T. 2

ESTADÍSTICA DE CINEMATOGRAFÍA,
TEATRO Y MÚSICA

Compañías y agrupaciones teatrales no profesionales

Delegación de la Sociedad General de Autores de la provincia de Año

Nombre de la compañía o agrupación	Organismo, entidad o asociación de quien depende	Artistas		Géneros que cultiva	Número de actuaciones
		Varones	Mujeres		

..... de de

El Delegado de la S. G. A. E.,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

MOD. M. 1

ESTADÍSTICA DE CINEMATOGRAFÍA,
TEATRO Y MÚSICA

Agrupaciones musicales

Provincia Población Año

Datos de la agrupación:

¿Es agrupación profesional? ¿No profesional? Nombre de la misma:
Se trata de: ¿Bandá de música? ¿Orquesta? ¿Coro? ¿Otras? (1)
¿Es española o extranjera? Organismo, entidad o asociación de quien depende

Personal:

Número de profesores o artistas que la componen:

	Varones	Mujeres
Espanoles
Extranjeros

Duración de la campaña anual:

Número de días de actuación

..... de de

El Director o Representante,

(1) Expresese su naturaleza.

Nomenclador para la clasificación de las películas por materias

1. Publicidad.
 - 1.1. Dibujos animados o fotografías con fondo musical.
 - 1.2. Pequeña acción directa (historieta, etc.).
2. Noticiarios de actualidad.
3. Documentales.
4. Espectáculos, Finalidad, entretenimiento.
 - 4.1. Infantil.
 - 4.2. Policiaca y de aventuras.
 - 4.3. Cómica y de humor.
 - 4.4. Histórica y biográfica.
 - 4.5. Dramática, etc.
 - 4.6. Musicales.
 - 4.7. Variedades.
 - 4.8. Otras.

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se declaran normas «conjuntas» de interés militar las que se relacionan.

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta del Alto Estado Mayor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 74), esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire las comprendidas en la siguiente relación:

- NM-C-193 EMA.—Cuti de algodón para cojines y almohadas del servicio de hospitales.
- NM-A-194 EMA.—Almohada (envuelta) del servicio de hospitales.
- NM-P-195 EMA.—Colchón (envuelta) del servicio de hospitales.
- NM-P-196 EMA.—Papel para tiras perforadas.
- NM-S-197 EMA.—Seda quirúrgica blanca en madejas.
- NM-S-198 EMA.—Seda quirúrgica blanca en tubos de vidrio.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1962.

CARRERO

Excemos señores Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la inclusión en nómina de los Maestros nacionales que son trasladados de provincia, en virtud de concurso general de traslados.

Como consecuencia de las normas de mecanización dictadas recientemente por el Ministerio de Hacienda diversas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional han pues-

to de relieve que las nóminas correspondientes a haberes y demás remuneraciones de los Maestros nacionales tienen que ser representadas en las Delegaciones provinciales de Hacienda en la primera decena del mes que se vaya a abonar.

Si usualmente el mencionado plazo no es obstáculo para que dichas Delegaciones Administrativas estén al corriente de las altas y bajas de Maestros nacionales que es menester plasmar en las respectivas nóminas, si ofrece dificultades de consideración llegado el mes de septiembre de cada año, en el que y en virtud de los concursos de traslados, deben poseerarse en su primera quincena numerosos Maestros que han obtenido cambio de destino, obstáculos y dificultades que es necesario soslayar, a fin de que los interesados puedan cobrar puntualmente las cantidades a que justamente tienen derecho.

En su consecuencia esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dentro de los cuatro días siguientes a la fecha en que se reciba en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional la resolución definitiva del último concurso de traslados del curso escolar —el año escolar comprende desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto siguiente—, las referidas dependencias procederán urgentemente, como trabajo preferente, a enviar los expedientes personales de los Maestros nacionales trasladados a otras provincias a las Delegaciones correspondientes, uniendo a los legajos la oportuna liquidación de haberes previsible en 31 de agosto.

En los cursos escolares en los que no se hubiere resuelto más que un concurso de traslados, la remisión de los expedientes y liquidación de haberes se verificará en la primera decena del mes de agosto.

Segundo.—La Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las provincias de destino, a la vista de la resolución definitiva del último concurso de traslados del año escolar, de los expedientes personales, de las liquidaciones de haberes y de lo preceptuado por el Estatuto del Magisterio, ordenarán, sin más trámites a las Habilitaciones y Pagadurías, la inclusión automática en nómina de los Maestros que deben tomar posesión de Escuelas de la provincia, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, fecha de comienzo del curso escolar.

Tercero.—Los Maestros nacionales, no obstante, vienen obligados a elevar en el mes de septiembre a las Delegaciones correspondientes copias por cuadruplicado de la toma de posesión. Cuantos no lo hubieren hecho en el transcurso de dicho mes lo realizarán en la primera fecha en que se presenten a cobrar

su sueldo en la Habilitación respectiva, bien entendido que esta oficina en ningún caso podrá abonar haberes de clase alguna de no entregar el perceptor las referidas copias de posesión, las cuales serán enviadas seguidamente por las Habilitaciones a la Delegación Provincial Administrativa de Educación Nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vila.

Sres. Jefes de las Secciones de Inspección e Incidencias del Magisterio, Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se amplian las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y a propuesta de la Jefatura Agronómica de Castellón.

Esta Dirección General ha resuelto:

Las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo («*Dacus oleae*») fijadas en la resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20) serán ampliadas al término municipal de San Mateo, en la provincia de Castellón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Castellón.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1378/1962, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Justicia, don Antonio Iturmendi Bañales, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Hermilio González Gil.

Vista la instancia presentada por don Hermilio González Gil, Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en solicitud de que se conceda el pase a la situación de supernumerario.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con arreglo al apartado primero del artículo 50 de la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicio como Ayu-

dante Técnico en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda), Organismo autónomo; situación que se entenderá conferida a partir del día primero del próximo mes de agosto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican en corrida de escalas producida por fallecimiento de don Miguel-Luis García Maestro, a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

- A Oficial de primera categoría, con el haber anual de 29.880 pesetas, a don Angel Marchamón Ramírez, Oficial de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Madrid.
- A Oficial de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Teodoro Valentín Vélez, Oficial de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Frecchilla.
- A Oficial de tercera categoría, con el haber anual de 23.280 pesetas, a don Demitro Lois Pérez, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia.
- A Oficial de cuarta categoría, con el haber anual de 19.440 pesetas, a don Julio Gay Ferrer, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Todas estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 28 del corriente mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que don Blas Otal Berridos cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Blas Otal Berridos, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.—P. D., Gervasio Méndez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, don Gumerstindo Placer López.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con sueldo anual de veinticinco mil qui-

entas sesenta pesetas, a don Gumerstindo Placer López, que ocupa el número uno de la Escala inmediata inferior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1962.—P. D., Gervasio Méndez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Fernando Morales Cambreleng, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, Delegado de Hacienda en Las Palmas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a don Fernando Morales Cambreleng Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con sueldo de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas anuales, y destino, Delegado de Hacienda en Las Palmas, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 8 del próximo mes de agosto, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último para proveer tres plazas de Sirvientes Técnicos en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 11 de diciembre último, para proveer tres plazas de Sirvientes Técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto, a la vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes presentados al efecto, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de las plazas objeto del presente concurso de méritos;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el Reglamento de Personal de esta Dirección General de 20 de marzo de 1961, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevén en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador para resolver el presente concurso de méritos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente, aceptando la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar Sirvientes Técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad a doña Nieves Fernández Díaz, a doña María Gadea Fraña y a doña María de las Mercedes Moreno Pulz, con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 113.306/1 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 2 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero, don Venancio García García.
Policia, don Santiago Efrañes Fernández.
Policia, don Manuel Pérez Calvo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Federico Fernández Sar, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de La Coruña.

Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación don Federico Fernández Sar, Auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, con fecha 8 de julio del año en curso,

Esta Dirección General ha resuelto declararle en situación de jubilado, pasando a percibir desde la indicada fecha los haberes que, en su caso, por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a doña María Dolores Vila Masdeu, Profesora de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Por haber cumplido el día 27 de junio último la edad reglamentaria para su jubilación doña María Dolores Vila Masdeu, Profesora de las Enseñanzas de Auxiliares de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declararle en situación de jubilada, pasando a percibir desde la indicada fecha los haberes que, en su caso, por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Emeterio Cesáreo Diego Somonte.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que a partir del día 30 de agosto próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, pase a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, el Profesor Numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Emeterio Cesáreo Diego Somonte.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas correspondientes a la plantilla de Personal Diverso no agrupado en Cuerpos en las especialidades que se detallan.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas correspondientes a la plantilla de Personal Diverso no agrupado en Cuerpos en las especialidades que se detallan, convocado por Orden de la

Presidencia del Gobierno de 24 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Especialidad de Instrumentista Ayudante:

Don Félix Gismero Navarro.

Especialidad de Tornero de Precisión:

Ninguno.

Especialidad de Mecánico en aparatos:

Don Emilio Matarranz Larios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se hace publica la relacion de admitidos y excluidos para la oposicion a plazas de Oficial de Administracion Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, ultimamente convocada

En cumplimiento de lo que se preceptua en el apartado 4.º de la Orden de este Departamento de fecha 21 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio, por la que fue convocada oposicion para proveer 25 plazas de Oficial de Administracion Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección masculina, y dos plazas de la Sección femenina, más las vacantes que se produzcan en ambas Secciones hasta la terminacion de los ejercicios.

Esta Direccion General ha tenido a bien disponer que se publiquen las listas de aspirantes admitidos y excluidos que a continuacion se exponen:

Número	Nombre y apellidos
ADMITIDOS	
<i>Sección masculina</i>	
1	D. Juan Acuña Caballero.
2	D. Manuel Enrique Agudo Durán.
3	D. Antonio Alamo Sosa.
4	D. Andrés Jesús Alarcón Cañones.
5	D. Fernando Aleclay Diaz.
6	D. Manuel Alfamora Morales.
7	D. Luis Alonso Fernández.
8	D. José Ramón Alonso Garmilla.
9	D. Alfonso Jaime Alonso Gil.
10	D. Mariano Alonso Pérez.
11	D. Enrique Amo Bellotti.
12	D. José Antonio Andrés Giner.
13	D. Juan Ramón Aragonés Sánchez-Alameda.
14	D. Francisco Arce Zubieta.
15	D. Luis Arciniega del Cerro.
16	D. Juan José Ares Pérez.
17	D. Mariano Arranz Martín.
18	D. José María Barahona Pérez.
19	D. Luis Barbero Fernández.
20	D. Emiliano Barca Muñoz.
21	D. Antonio Benítez Pereira.
22	D. Antonio Benticuaga Alvarez.
23	D. Ramón Berrocal Oliva.
24	D. Ramón Escora Fonsole.
25	D. Santiago Blanco Navarro.
26	D. Lorenzo Blanco Rodríguez.
27	D. Manuel Blanco Rodríguez.
28	D. Manuel de Bonifaz Guezala.
29	D. Rafael Borrego Castaño.
30	D. Carlos Borregón Sebastián.
31	D. José Luis Burgos Ochoa.
32	D. Agustín Bustamante García.
33	D. José Alfredo Caballero Gea.
34	D. Francisco Cabrero del Cuerpo.
35	D. Jesús Calvo Rojo.
36	D. José Luis Calzada Martínez.
37	D. Julio de la Calle Pastor.
38	D. Mariano Manuel Camacho Panadero.
39	D. Eduardo Cantos Rueda.
40	D. José Cardoso González.
41	D. Manuel Carrera Merlo.
42	D. Angel Cavero Avedillo.
43	D. Manuel Cendra Tomas.
44	D. Enrique Coll Roca.
45	D. Joaquín Cordovilla Zurdo.
46	D. José Antonio Cortés Personat.
47	D. Amadeo Corral Silguero.
48	D. Antonio Criado Rodríguez.
49	D. Carlos de la Cruz Fernández.
50	D. Francisco de Miguel Ortega.
51	D. Fernando Detraux Tercero.
52	D. José Antonio Díez Inclán.
53	D. Enrique Díez Riol.
54	D. Manuel Díez Tabares.

Número	Nombre y apellidos
55	D. Antonio Domínguez Cabrejas.
56	D. José Domínguez Rodríguez.
57	D. Joaquín Elena Cermeño.
58	D. Nazario Escribano Castro.
59	D. Julio Fernández Aparicio.
60	D. Enrique Fernández Arroyo.
61	D. Manuel Fernández Fernández.
62	D. Eugenio Fernández Mateos.
63	D. José Fernández Mateos.
64	D. Fernando Fernández Robles.
65	D. Armando Flora Matáu.
66	D. Juan Galán Palacios.
67	D. Manuel Galván Fradejas.
68	D. Vicente Gallart Coll.
69	D. Juan Gámez Vargas.
70	D. Juan Bautista Garañecas Román.
71	D. Manuel García Acinas.
72	D. Vicente García García.
73	D. Donato García Herreras.
74	D. Juan Carlos García Julbes.
75	D. José Manuel García Martínez.
76	D. Carlos García Velasco.
77	D. Enrique García Zapata.
78	D. Gabriel Godofredo Gil Seco.
79	D. Claudio Gómez Mesa.
80	D. Eduardo Gómez Molina.
81	D. Nicolás Gómez Pastor.
82	D. Celso González Alejano.
83	D. Pedro González Blázquez.
84	D. Manuel González Escribano.
85	D. Martín González Galán.
86	D. Cándido González González.
87	D. José María Cordovel Herreria.
88	D. Francisco Gracia Ruiz.
89	D. Juan Francisco Guevara Hernández.
90	D. Mariano Gutiérrez Jiménez.
91	D. Fernando Gutiérrez de Salamanca Rodríguez.
92	D. Federico de las Heras Fernández.
93	D. José Luis Hernández Hurtado.
94	D. Ángel Hernández Navajas.
95	D. Enrique Hernández Vilchez.
96	D. Jesús Hernández Yuste.
97	D. José Pedro Herrero Montalvo.
98	D. Manuel Honorato Fuentes.
99	D. Epifanio Ibáñez Vilchez.
100	D. Manuel Iglesias García.
101	D. Andrés Isla Soria.
102	D. Jesús Iturriz Magaña.
103	D. Francisco J. Izar de la Fuente Lafuente.
104	D. Aquilino Jiménez Antón.
105	D. Emilio Jiménez Arribas.
106	D. Cesáreo Jiménez Gil.
107	D. Mariano Jiménez Nieto.
108	D. Jesús Jiménez Sánchez.
109	D. Fructuoso Juanes Pérez.
110	D. Serafín Jurado Pousibet.
111	D. José Luis Laborda Viu.
112	D. Pedro Laguna Muñoz.
113	D. Fernando de Lara y Martínez de Plasencia.
114	D. Antonio Lara Otero.
115	D. José Leal Gutiérrez.
116	D. Benito Leganés Vela.
117	D. Ángel Lejarraga Herrero.
118	D. Justo León Hernández.
119	D. Jesús Linacero Herrero.
120	D. Rafael Ángel López Amate.
121	D. Gabriel López Coca.
122	D. Miguel López Sanz.
123	D. Antonio López Serrano.
124	D. Basilio de Luis Luis.
125	D. Miguel Ángel de Luque Cánovas.
126	D. José Luque Sevilla.
127	D. Daniel Llamas Fuente.
128	D. Julián Llamas Hernando.
129	D. Ángel F. P. Llamas Jiménez.
130	D. Manuel Llamas Jiménez.
131	D. Juan Antonio Maestro Serrano.
132	D. Francisco Maestro de la Torre.
133	D. Ángel Mancheño Martínez.
134	D. Clemente Manzano Poveda.
135	D. Ángel Marín Corchon.